

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706748033	10/07/2015	MIRANDA VARGAS JULIO EDUARDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006697	JUAN NIETO DEL RIO	OTRO	ESPAÑA	LA RAMBLA C/ESPIRITU SANTO N° 34	j.nieto@econatur.net	NO


POLONIO TORRELLAS ANTONIO JESUS
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA





Factura: 001-003-000004907



20161702000D03602

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161702000D03602

Ante mí, NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) ANTONIO JESUS POLONIO TORRELLAS portador(a) de PASAPORTE PAC706402 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LABORATORIOS ECONATUR S.L. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CAYAMBE, a 24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:22).

ANTONIO JESUS POLONIO TORRELLAS
PASAPORTE: PAC706402



NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAYAMBE





NUMERO SEISCIENTOS VEINTINUEVE. -----

PODER. -----

EN LA RAMBLA, a veinticinco de Junio de dos mil quince. -----

Ante mí, **RAFAEL PRIETO CUESTA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en la ciudad de la fecha. -----

----- **COMPARECÉ** -----

DON JUAN NIETO DEL RÍO, mayor de edad, de nacionalidad española, empresario, casado en régimen de separación de bienes, vecino de LA RAMBLA, C/ ESPÍRITU SANTO, NÚMERO 34; con D.N.I. número 52352600T. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la mercantil "LABORATORIOS ECONATUR, S.L." -de carácter unipersonal-, de carácter unipersonal, domiciliada en calle Espiritu Santo, número 34, de la ciudad de La Rambla(Córdoba), con C.I.F: B14525059. Constituida en escritura otorgada en Córdoba, el día 14 de abril de 1.999, ante su



Notario, don Rafael Giménez Soldevilla, número de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1367, 1367, 56, hoja número C0-13999, inscripción 1ª. -----

Por otra escritura de formalización de acuerdos sociales, otorgada en Córdoba, el día 13 de Julio de 2001, ante el referido Notario, Sr. Jiménez Soldevilla, número 826 de protocolo, se lleva a cabo el cese y nombramiento de administrador único.

Por otra escritura otorgada ante mi testimonio el día veintidós de enero del año dos mil nueve, número 103 de protocolo, dicha entidad cambió su domicilio social por el actual anteriormente reseñado y adquirió la condición de unipersonal. --

Finalmente, por otra escritura otorgada en la ciudad de La Rambla, ante mi testimonio, el día trece de diciembre de dos mil doce, número 1.244 de mi protocolo de dicho año, se amplió el capital social de la mentada entidad, inscribiéndose en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, en el tomo 1.367, folio 59, inscripción 5ª, hoja, CO-



13999. -----

Constituye el objeto de la sociedad, la fabricación y comercialización de productos agroquímicos, insecticidas, herbicidas, plaguicidas y abonos.

Análisis y ensayos de productos agrícolas; estudios de control y calidad de artículos alimenticios; estudios y asistencia técnica para tratamientos agrícolas. -----

Fue designado administrador único de la sociedad en virtud de la escritura de formalización de acuerdos sociales relacionada. -----

He tenido a la vista copias auténticas de las relacionadas escrituras de constitución social y formalización de acuerdos sociales que le devuelvo. -----

Yo, el Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, asegurándome la vigencia de su cargo y de lo ilimitado de sus facultades para este otorgamiento, así como la subsistencia de la

entidad que representa. -----

Manifiesta asimismo que no han variado los datos identificativos de la sociedad, denominación, forma domicilio, ni su objeto social antes relacionados.



Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mi autorizada en el día 8 de marzo de 2011, número 266 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Identificación FORMAL: identifico al señor compareciente por su D.N.I., conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado y 161 de su Reglamento, teniendo este la condición de documento fehaciente de identificación formal, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales.-----

Identificación del TITULAR REAL: manifiesta el señor compareciente, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, que no existe ninguna otra persona por cuya cuenta, directa o indirecta-



mente, intervenga el mismo.-----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER, a cuyo fin, -----

----- **O T O R G A :** -----

Que confiere poder, tan amplio y suficiente como en Derecho sea menester, a favor de DON ANTONIO JESÚS POLONIO TORRELLAS, mayor de edad, divorciado, empleado, vecino de MONTALBAN DE CORDOBA, con domicilio en C/ LAS VIÑAS, N.º 113 (Código Postal 14.548) con Pasaporte en vigor número AAJ082668 y NIF 34028580B para que, en nombre y representación de la entidad poderdante, y en relación con la entidad que se constituirá con la denominación "COMERCIALIZADORA ECONATURANDINA ECO NATURE S.A.", pueda ejercer todas y cada una de las siguientes facultades, sin limitaciones: -----

UNO.- Organizar las operaciones de la compañía y/o su sucursal, requerir de las autoridades competentes la aprobación de los actos y documentos

necesarios para la debida constitución, instalación, domiciliación, cierre, liquidación y liquidación de la compañía o de sus sucursales, incluyendo la calificación de este Poder y efectuar libremente todos los actos de administración. -----



Para que a nombre y representación de la compañía participe como accionista o socia de sociedades Ecuatorianas, adquiera acciones o participaciones de empresas de un giro igual o similar. -----

DOS.- Abrir, operar o cerrar cuentas de integración de capital, corrientes o de ahorros, firmar, cambiar, endosar o depositar cheques, emitir, ceder o descontar pagarés, facturas y otros papeles, documentos o títulos valores. -----

TRES.- Representar a la compañía, respecto de las operaciones de ella y de su filial, ante cualquier autoridad administrativa, judicial o de otra índole, ante ministerios, Servicio de Rentas Internas, pudiendo cancelar incluso el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pudiendo solicitar



Contratación Pública (INCOP), pudiendo solicitar el registro y la eliminación del mismo de la compañía y de su sucursal en el Registro Único de Proveedores (RUP), cualquier otra entidad pública o privada o ante terceros, estando especialmente facultado para cumplir con las obligaciones contraídas, pudiendo iniciar juicios o terminarlos, ser citado a nombre de la compañía y contestar demandas, así como llegar a acuerdos transaccionales, proponer reclamos, recursos, presentar pruebas, reproducir documentos y para ejercer por sí o mediante procurador judicial, conforme con las leyes procesales pertinentes, las facultades a que se refiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. A saber: transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio y, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o

... estará facultado para



contar con la procuración judicial indispensable en estos casos. Este Poder confiere las facultades mencionadas en los artículos seis y cuatrocientos quince numeral tres de la Ley de Compañías y las que por la Ley o la costumbre deban entenderse incorporadas sin necesidad de cláusula especial y también todas aquellas facultades adicionales o accesorias necesarias para el oportuno y cabal cumplimiento del objeto de este mandato, especialmente para determinar las condiciones y demás términos de los actos y contratos por los cuales está facultado. -----

En caso de duda sobre los efectos de este Poder, o de la existencia de alguna autorización, se interpretará este instrumento en el sentido que más favorezca la ejecución inmediata de este mandato, siendo la intención del Poderdante que las cláusulas que anteceden sean interpretadas con la mayor extensión. Este instrumento será entendido como un Poder Especial. La enumeración de las facultades específicas, no limitará ni restringirá y no serán entendidas ni interpretadas como que



Así lo dicen y otorgan, haciendo constar yo, el Notario, que la presente escritura ha sido redactada con arreglo a minuta facilitada por el otorgante. -----

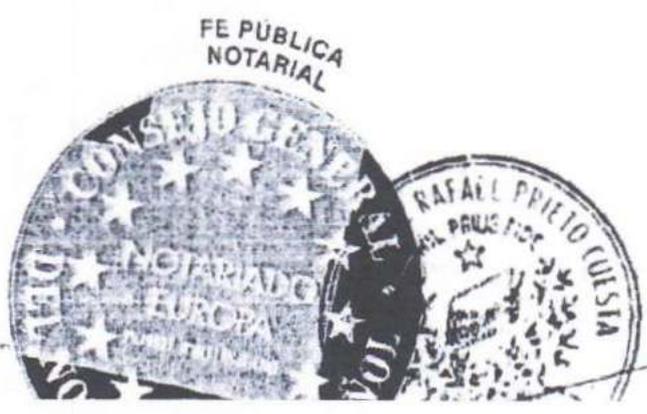
- Les advierto yo el Notario, que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaría de La Rambla, sita en calle Cervantes, número uno, primero, dos. -----

----- escritura a los

compareciente a los que advierto de su derecho de hacerlo por sí, la aprueba y firma conmigo. ---
Y yo, el Notario, DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este consentimiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido integro de este instrumento público, extendido en CINCO folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CG, números 1583728 y los CUATRO siguientes correlativos en orden. ---
Está la firma del otorgante = Signado y firmado: Rafael Prieto = Rubricados y sellado. -----
BASE SIN CUANTIA.-----



ES COPIA de su original que autorizado por mí, obra en mi protocolo general corriente bajo el número al principio indicado. Y para la **sociedad otorgante**, la expido en **cinco** folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CH, números **8.025.875** y los **cuatro siguientes correlativos en orden descendente**; dejando en su matriz, con la que fielmente concuerda, nota de esta saca. La Rambla, **el mismo día de su fecha**. Doy fe.



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.



10 JUL 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

timbrado notarial, serie CH, numero 802587

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Pais:** ESPAÑA
Country / Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Rafael Prieto Cuesta
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Aguilar de la Frontera
at / à

6. **el día** 26/06/2015
the / le

7. **por** D. Francisco Candil Bergillos, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4268/2015/016276
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
seal / stamp

10. **Firma:**
Signature
Signature



3 Apostilla certificada

...autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:BysK-Z8vs-25uo-wxIP

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

Delegación de CORDOBA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017
Fax. 957480054



Delegación de CORDOBA

Nº de Remesa: 00009192580



9028010852 Nº Certificado: 0919258000375

LABORATORIOS ECONATUR SLU
CTRA LA PAZ 1
CARLOTA
14100 CARLOTA (LA)
CORDOBA

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del NIF puede comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones tributarias / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

CORDOBA, 25 de Agosto de 2009
El Delegado de la A.E.A.T. por suplencia: Art.17 Ley 30/1992

Ginés Luis Muñoz Maya

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo B14525059
Denominación LABORATORIOS ECONATUR SLU		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social CALLE ESPIRITU SANTO, NUM. 34 14540 RAMBLA (LA) - (CORDOBA)		
Domicilio Fiscal CTRA LA PAZ, NUM. 1 CARLOTA 14100 CARLOTA (LA) - (CORDOBA)		
Administración de la AEAT 14600 CORDOBA		
Fecha N.I.F. Definitivo: 09-07-1999		
Código Electrónico:		A46B68EBC875FFBA